

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 26/27
EDUCACIÓN INFANTIL y PRIMARIA
CEIP SAN JUAN BAUTISTA (ARGANDA DEL REY)



La presentación de solicitudes

Con carácter general serán presentadas por vía telemática **del 11 al 25 de marzo de 2026**. Se utilizará la Secretaría Virtual en la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

Para facilitar la participación de las familias en el proceso y la presentación de solicitudes por esta vía, se podrán usar distintas opciones y posibilidades:

- Mediante la utilización del **certificado digital, DNI electrónico**.
- A través del **sistema** de identificación electrónica **Cl@ve (Cl@ve PIN, Cl@ve permanente o Cl@ve Móvil)**.
- Acceso sin certificado digital a través de un **registro en el sistema informático (@SCV)** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo.
- Acceso a través de la validación de **credenciales de la aplicación Roble/Raíces**. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaría Virtual con dichas credenciales.

En el caso de **imposibilidad técnica** para poder hacerlo a través de la Secretaría Virtual, **se podrá cumplimentar la solicitud de dos maneras diferentes:**

- Accediendo al impreso de la solicitud en formato digital en la página web arriba indicada, cumplimentarlo y una vez acabado imprimir 3 ejemplares de la solicitud y entregarlas en la secretaría del centro que se pida como primera opción.
- Recogiendo la solicitud en papel en la secretaria de cualquier centro educativo de infantil, primaria, secundaria y en la sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización de Arganda. (SAE)

Otras cosas a tener en cuenta

- ✓ **Ambos progenitores** (padre y madre) **deben de firmar la solicitud**, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna declaración responsable.
- ✓ En las solicitudes cuyos **nombres y apellidos** incluyan partículas, deben grabarse **tal y como aparezcan en los documentos oficiales**: DNI, NIE o libro de familia/certificado de Registro Civil.
- ✓ Además del centro solicitado en primera opción, **podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco centros** educativos más.

Criterios de baremación

establecidos en el proceso de admisión:

- 1.- Existencia de **hermanos del alumno matriculados** en el centro **15 puntos**
- 2.- Existencia de **dos o más hermanos del alumno matriculados** en el centro ... **30 puntos**
- 3.- **Padres del alumno** que trabajen en el mismo..... **10 puntos**
- 4.- Proximidad del **domicilio o lugar de trabajo**:
 - Situado en el **mismo municipio** del centro solicitado **12 puntos**
 - Situado en **distinto municipio**, pero **dentro de la CM** **8 puntos**
- 5.- Progenitor beneficiario de la **RMI o IMV** **12 puntos**
- 6.- Existencia de **discapacidad** física, psíquica y/o sensorial **del alumno solicitante, de los padres o de sus hermanos** **7 puntos**
- 7.- **Padre, madre o hermano antiguo alumno** del centro **4 puntos**
- 8.- Situación de **familia numerosa**:
 - Familia **numerosa general** **10 puntos**
 - Familia **numerosa especial** **11 puntos**
- 9.- Condición de **víctima de violencia de género o terrorismo**..... **2 puntos**
- 10.- Alumno solicitante nacido en **parto múltiple** **3 puntos**
- 11.- Alumno solicitante perteneciente a **familia monoparental** **3 puntos**
- 12.- Alumno solicitante en **situación de acogimiento familiar** **3 puntos**
- 13.- **Otras circunstancias** relevantes apreciadas justificadamente por el **consejo escolar del centro** * **3 puntos**

*El punto adicional de nuestro colegio, aprobado por el Consejo Escolar, se otorga en pos de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral por:

- a) Estar trabajando ambos progenitores. En el caso de familias monoparentales el progenitor.

- b) Ser primos hermanos de alumnos/as actuales de nuestro colegio.
- c) Asistencia a las jornadas de puertas abiertas del colegio.

Documentación requerida al presentar la solicitud de admisión

Se podrá **autorizar** a la administración educativa a **consultar en las bases de datos de otras administraciones los datos consignados**. De esta manera no será necesario presentar documentación acreditativa.

Si la solicitud se presenta de forma presencial en el centro educativo elegido en primera opción, o **si se deniega expresamente la consulta de la información en las administraciones**, la solicitud deberá ir acompañada de la documentación necesaria, entregando original y fotocopia, o copia compulsada de:

- DNI de los progenitores.
- Libro de familia/certificado de Registro Civil.
- Certificado de empadronamiento de la unidad familiar o certificado laboral firmado y sellado por la empresa.
- Carnet de familia numerosa *.
- Certificado de discapacidad *.
- Acreditación de Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital*.
- Certificado de antiguo alumno del padre, madre o hermano o algún documento que lo acredite (boletín de notas...) *.
- Para el criterio a) se entregará fotocopia de la última nómina, certificado de la empresa, vida laboral... de ambos progenitores.
- Para el criterio b) será necesario fotocopia del libro de familia que acredite parentesco y nombre del primo/a del alumno/a solicitante.
- Para el criterio c) se deberá adjuntar el papel original que se entregó en la asistencia a las jornadas.

Las fechas más importantes

Del 11 al 25 de marzo	Presentación solicitudes en los centros educativos.
14 de abril	Publicación listados provisionales.
15, 16 y 17 de abril	Reclamaciones a los listados.
23 de abril	Publicación puntuaciones provisionales.
24, 27 y 28 abril	Reclamaciones a la puntuación provisional.
7 de mayo	Publicación puntuaciones definitivas.

27 de mayo	Publicación listados de alumnos admitidos en cada centro.
28 y 29 mayo	Solicitud ante el SAE o secretaria virtual solo alumnos que han participado en el proceso y, tras la resolución, carecen aún de plaza escolar.
Hasta 12 de junio	Adjudicación de plaza escolar por los SAE de alumnos que no hayan sido admitidos en ninguna opción solicitada y no dispongan de plaza para el próximo curso.
11 al 25 de junio	MATRICULACIÓN en el centro admitido.

Las preguntas más frecuentes

❖ ¿Quiénes tienen que participar en el Proceso de Admisión de alumnos para el curso 2026 - 27?

Los que deseen acceder por primera vez a centros de Educación Infantil (3 a 6 años) o Educación Primaria (6-12 años).

Los que deseen acceder a centros de Educación Secundaria (ESO) o Bachillerato.

Por último, los alumnos que quieran cambiar de centro en cualquiera de las etapas (Infantil, Primaria o Secundaria).

❖ ¿Cuántas solicitudes puedo presentar?

Sólo se presentará una solicitud por cada alumno. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas las demás.

❖ ¿Sólo puedo elegir un centro en mi solicitud?

Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud **podrán incluirse de forma priorizada hasta cinco centros** educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.

❖ En caso de imposibilidad técnica insalvable para presentar la solicitud telemáticamente, ¿dónde se pueden recoger y entregar las solicitudes?

Las solicitudes tienen carácter gratuito y pueden recogerse **en cualquier centro educativo** sostenido con fondos públicos y deben entregarse exclusivamente en el centro educativo elegido en primera opción.

❖ ¿Cómo se realizará el desempate entre solicitudes?

Los empates por puntuación se resolverán a partir de un **sorteo público** realizado por la Consejería de Educación el **8 de abril**. El resultado del sorteo permitirá que todos los solicitantes empatados tengan la misma probabilidad de resultar admitidos.